



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 29 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1179/21.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones; Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 101/21 de fecha 29 de Marzo de 2021, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa, (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria; a fin de determinar los hechos denunciados por doña Bernardita Villalón Tirado con fecha 08 de Marzo de 2021, en cuanto al trato grosero que hubiere recibido de parte del veterinario, no identificado, al momento de presentarse en calle Los Tamarugos; hechos ocurridos el 22 de febrero de 2021; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar los hechos denunciados por doña Bernardita Villalón Tirado con fecha 08 de Marzo de 2021, en cuanto al trato grosero que hubiere recibido de parte del veterinario, no identificado, al momento de presentarse en calle Los Tamarugos, hechos ocurridos el 22 de febrero de 2021, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designase como Investigadora a doña Ingrid Tapia Tapia, Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 17° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal
NCC/MS
Distribución
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal